

6º—Precisa que se determine claramente hasta dónde alcanzan los derechos que a los Estados Unidos acuerda el art. III del Tratado de 1903, pues hay contradicción entre algunas estipulaciones nuevas y los derechos que ya ejercen, como el de legislación, el de establecer sistemas de impuestos, etc. Los barcos que cruzan el Canal deben enarbolar la bandera panameña, conjuntamente con la americana, aun en el caso de que aceptemos que sólo conservamos la nuda soberanía sobre la Zona en cuanto al ejercicio de los derechos enumerados y que se refieren a los fines del Canal.

7º—La cláusula de la cooperación panameña en la defensa del Canal, está redactada en forma que se presta a que se la equipare con la cláusula de cooperación militar que tanta hostilidad produjo contra el proyecto de Tratado de 1926. Si se quiere aclarar el alcance del art. XXIII con el fin de ajustarlo al principio de neutralidad del Canal, proclamado en el art. XVII, ambos del Tratado Hay-Bunnau-Varrilla no debe extremarse hasta indicar obligaciones que tiene Panamá como soberano territorial y que no hay necesidad de que se estipulen en un tratado.

8º—La libre entrada en Panamá y Colón de mercancías compradas en la Zona, estipulada ahora a favor de los empleados del Canal, mantendrá la situación actual de contrabando y hará contractual una obligación que Panamá se ha impuesto voluntariamente por ley (revocable) y con el fin de favorecer a los propietarios de casas, creándose así una casta de individuos privilegiados dentro de la República, lo que es contrario a la Constitución. Esos empleados introducen hoy carros, gasolina y todos sus víveres y abastos, inclusive artículos de lujo, sin dejar a Panamá otro beneficio que el arriendo de casas. En cambio hacen el contrabando, elevan el precio de las viviendas, aumentan los gastos de enseñanza con el aumento de la población escolar y, por fin, obligan al Tesoro Nacional a otras fuertes erogaciones, como dar alojamiento a los panameños desocupados, víctimas de la competencia de mano de obra que ejercen los ex-empleados y las "reservas humanas" del Canal. Además se hace difícil, si no imposible, el control de la inmigración clandestina.

9º—Las estipulaciones sobre carretera trasistmica deben determinar clara e indubitablemente el derecho de Panamá a construir más tarde el tramo de Alhajuela a Panamá por tierras de jurisdicción panameña. Esto es sumamente importante porque, de otro modo, más tarde pueden sobrevenir inconvenientes que afecten el libre tránsito por esa vía, haciendo nugatorios los fines perseguidos. Igualmente debe estipularse nuestro derecho a construir otras carreteras trasistmicas, como las de David a Bocas del Toro, Darién a San Blas, etc.

10º—El nuevo Tratado, como el de 1903, carece de medios de resolver los conflictos de criterio en su interpretación. Fuera de la promesa del Presidente Roosevelt, de someter a arbitraje las cuestiones de carácter económico, es incuestionable que sin una estipulación de esa naturaleza, el nuevo Tratado también quedará sometido a los abusos de interpretación de parte de los Estados Unidos.

Como puede observarse fácilmente, estas críticas se refieren a cuestiones que han sido incluídas en el proyecto de Tratado en negociación. Hay muchos otros asuntos importantes que no han sido siquiera considerados y que figuran en el "Programa de Aspiraciones Panameñas", formuladas por la Sociedad Panameña de Acción Internacional.

Panamá, Noviembre de 1935.

## El rumbo de América en la evolución de la época presente

Por ABELARDO BONILLA

Especial para *Liberación*

Los pueblos avanzados, o, más propiamente, los hombres de pensamiento de los pueblos avanzados, tienden hoy a eliminar el sentido y la proyección netamente políticos en los problemas sociales y a acercarse cada vez más a las soluciones técnicas. En otras palabras, nuestra época tiende a sustituir la estructura eminentemente política de la nación, por una estructura esencialmente técnica. Se trata de una evolución lenta, pero incontrarrestable, que constituye sin duda el más interesante y trascendental de los fenómenos derivados del fracaso democrático, del fracaso de los regímenes neoaocráticos y, principalmente, de las necesidades que ha creado la organización industrial moderna.

Frente a esta organización industrial, de bases técnicas, la democracia liberal ha perdido su sentido. Cualquier análisis de este hecho nos conduciría a afirmar, más concretamente, que lo que la democracia ha perdido en realidad, son sus bases políticas. Su instrumento básico, el sufragio universal, está en manos del capitalismo privado, es decir, de la gran industria, que domina y monopoliza también, junto con la política, la organización económica. Por otra parte, la misma organización industrial, que necesita del Estado y que no puede eludir su acción política, ha venido creando en forma imperiosa la necesidad de dar un sentido técnico al gobierno; y, por extensión, a las organizaciones nacionales. Otro factor de este hecho, —quizá inferior en efectos sensibles, pero indiscutible en sus efectos reales—, es la tendencia, cada vez más concreta, a promover la organización internacional. El auge del internacionalismo tiene su radio de acción en dos campos de orden técnico: el económico y el jurídico, cuyos dogmas van venciendo con paso firme la supervivencia de los intereses políticos. El crisol de esta experiencia está en Ginebra. La Sociedad de Naciones es débil en cuanto necesita resolver los problemas políticos derivados del nacionalismo, pero en ella se están perfilando ya, como dos grandes realidades futuras, los principios de nuevas relaciones humanas y el esquema de los futuros gobiernos técnicos.

¿Quiere decir esto que puede descartarse la política? Afirmar tal cosa sería situarse fuera de la realidad. Todas las transformaciones de estructuras tradicionales y seculares se llevan a cabo por evolución, por sucesión de etapas, por perfeccionamiento y adaptación. La política es todavía una realidad. Los pueblos suponen, erradamente, que la solución de sus problemas es de orden político. Es indispensable crear la conciencia de que esa solución es de orden técnico, vale decir de orden científico. La conciencia, el imperio de los hechos y los resultados de las grandes experiencias socialistas, serán los que impongan este orden.

Hemos dicho las experiencias socialistas y vamos a explicar el sentido de estas palabras. Una experiencia socialista es, aún, una acción de carácter político. Pero.